



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294 – 2015 – MDP/A

Juanjuí, 22 de Julio de 2015.

VISTO: el expediente técnico: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en las Calles del Sector Mirador, las Lomas y los Portales del Centro Poblado de Juanjuicillo, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín, con Código SNIP N° 2270791, e Informe N° 492-2015-GIAT/MPMC, de la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1940 de nuestra Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de "Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las municipalidades, la calidad de Órganos del Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972:

Que, mediante Informe N°492-2015-GIAT/MPMC, de fecha 20 de Julio del 2015, presentado por la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, quien solicita la aprobación del expediente técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en las Calles del Sector Mirador, las Lomas y los Portales del Centro Poblado de Juanjuicillo, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín, con Código SNIP N° 2270791.

Que, el PIP "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en las Calles del Sector Mirador, las Lomas y los Portales del Centro Poblado de Juanjuicillo, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín, con Código SNIP N° 2270791, registrado en la Fase de Inversión, el cual tiene por finalidad el Mejoramiento de 2.6 Km de vías urbanas, con afirmado de e=12 cm, señalización horizontal y vertical y capacitación al personal encargado de la operación y mantenimiento de las vías urbanas del Centro Poblado de Juanjuicillo.

Que, el PIP "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en las Calles del Sector Mirador, las Lomas y los Portales del Centro Poblado de Juanjuicillo, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín, con Código SNIP N° 2270791, se encuentra aprobado y registrado en el Banco de Proyectos, correspondiente a fase de inversión, con presupuesto para su ejecución la suma de **S/. 299,172.88** (doscientos noventa y nueve Mil Ciento Setenta y Dos con 88/100 nuevos soles).

En merito a lo expuesto y estando a la atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, comando con la visaciones de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR y AUTORIZAR la Ejecución del Proyecto: "*Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en las Calles del Sector Mirador, las Lomas y los Portales del Centro Poblado de Juanjuicillo, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín*" cuyo presupuesto total asciende a **S/. 299,172.88** (doscientos noventa y nueve Mil Ciento Setenta y Dos con 88/100 nuevos soles), que se ejecutará por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Artículo 2°.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y presupuesto realice las acciones administrativas dentro del marco legal y presupuestal a efectos de asignarse el presupuesto para la ejecución de la obra, del proyecto: "*Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en las Calles del Sector Mirador, las Lomas y los Portales del Centro Poblado de Juanjuicillo, Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres - San Martín*", con código SNIP N° 2270791.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE